



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

## **INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER INDER SANTANDER**

### **INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO CHIP CGN**

**VIGENCIA 2020**

**OFICINA DE CONTROL  
INTERNO**

**Dra. LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO**

**Bucaramanga, Diciembre 2020**



**Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga**

**www**

**indersantander.gov.co**



**direcciongeneralindersantander@gmail.com  
NIT: 804004370-5**



**InderSantander**



**@InderSantander**



**@InderSantander**



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Instituto de Recreación y Deporte de Santander, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento al cumplimiento del reporte de la información sobre deudores morosos del estado colombiano, en el aplicativo del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, presenta el informe sobre el cumplimiento, correspondiente al periodo entre el 01 de enero al 15 de diciembre de 2020.

Que son los deudores morosos

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Con base en la información recibida, la Contaduría General de la Nación consolida la información y la publica en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) en el link *Boletín de Deudores Morosos del Estado*

### 1. OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con reporte de la información sobre deudores morosos del estado a la cual está obligado el Instituto de Recreación y Deporte de Santander, durante la presente vigencia 2020.

### 2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar que se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Verificar y analizar que la oficina de contabilidad haya presentado de forma oportuna y completa el informe de reporte de deudores morosos con nuestra entidad de conformidad a los requisitos establecidos por tiempo y por cuantía, a través del aplicativo diseñado por la contaduría para reportar esta información en el chip



Cra 30 # 34-45  
Bucaramanga

WWW

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

### 3. MARCO LEGAL

#### DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

¿Como se hace para conocer si usted es un deudor moroso del estado?

Para conocer su situación particular frente al BDME, primero debe registrarse en el link "Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado", para definir una clave de acceso. Una vez registrado podrá efectuar la consulta, digitando el número de identificación. El resultado muestra dos secciones, una referente a cualquier deuda morosa (Ley 901 de 2004) y otra relacionada con el incumplimiento de acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006).

En el evento de figurar en el BDME, seleccione adicionalmente el link "Guía del deudor moroso", digitando el código de la entidad que lo reportó, el cual se encuentra a continuación del nombre de la entidad pública (Entidad reportante), en el resultado de la consulta. En esa sección podrá establecer los datos de contacto para solucionar su situación.

Teniendo en cuenta que las Entidades Contables Públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 156 de 2018, tienen como obligación el reporte del Boletín de deudores morosos del Estado, se informa que las herramientas y los instructivos necesarios para ello se encuentran en la pagina Web [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co) en la sección Información de la Categoría / Archivos de ayuda BDME.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER  
Santander**

#### 4. SITUACION ACTUAL DE LOS DEUDORES DEL INDERSANTADER.

Se solicitó a la oficina de contabilidad del Indersantander a cargo de la doctora Claudia Stella Diaz García, la información sobre el estado actual de los deudores morosos del instituto y las evidencias de los reportes hechos en el chip de la CGN, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante certificación de fecha del 11 de diciembre de 2020, la información solicitada. (se adjunta certificación en un (01) folio, en impresión a una cara. Contiene la explicación que a la fecha de corte del reporte la entidad no tiene deudores que cumpla los requisitos de tiempo y valor, por lo tanto el instituto no reporto los deudores morosos.

#### 5. CONCLUSION

La oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad verifico en sus estados financieros los deudores morosos que cumplan las condiciones de tiempo y valor para ser reportados en la plataforma de la CGN denominada CHIP el boletín de deudores morosos, por lo tanto, se puede concluir que se está llevando de forma oportuna y eficiente los reportes de BDME por parte del Indersantander.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del reporte de boletín de deudores morosos de le estado, por parte de la oficina de control interno del Instituto de Recreación y Deporte de Santander, dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún días (21) del mes de diciembre de 2020, y se procede a publicar en la página web del Indersantander.

**LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró. **SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**  
Profesional de apoyo Oficina de Control Interno



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

WWW

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



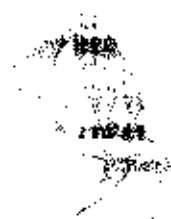
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**INDER**

El profesional Universitario con funciones de Contador

**CERTIFICA**

Que la Entidad Contable Pública – Entidades de gobierno ENT125868000 INDERSANTANDER no tiene deudores con seis (6) meses de mora y valores superiores a cinco (5) SMMLV, razón por la cual con corte 31 de mayo y 30 de noviembre no debe generar el archivo en el sistema CHIP – BDME el cual se trasmite a la Contaduría General de la Nación dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre.

Se expide en Bucaramanga a los 11 (once) días del mes de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a solicitud verbal de la Oficina Asesora de Control Interno-Indersantander.

CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA  
Profesional Universitario con funciones de Contador  
T.P. 97541-T de la J.C.C.  
C.C. 63.368.442 expedida en Bucaramanga

2:47 pm  
11/02/2020

